



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000236



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2020 - MDP/A

Pallpata, 11 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR,
DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

0281

VISTO:

- Carta N° 001-2020/HCHS., de fecha 28 de febrero de 2020, de Ing. Helmust CHARA SURCO, consultor de elaboración de Ficha Técnico: "Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco".
- Informe N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S.G.I., de fecha 10 de marzo de 2020, del Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ, Evaluador de la Ficha Técnica.
- Informe N° 0118-2020-SGI-JCYN-MDP, del Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 13 de marzo de 2020.
- Informe N° 0070-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de fecha 01 de abril de 2020, de CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA, Jefe de Planificación y Presupuesto de la MDP.
- Opinión Legal N° 034-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C, de fecha 08 de junio de 2020, de Abg. Elmer Blaz BELTRAN RAMOS, Asesor Legal Externo de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA"; establece que la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto bases deducida la utilidad, situación que debe reflejarse en la liquidación de la obra. En el numeral 3) de la citada norma establece lo siguiente. Es requisito indispensable de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme establece el Artículo 53° de la Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la aprobación, ejecución y control de proceso presupuestario del sector Público; establece dos tipos de ejecución presupuestal: "ejecución presupuestaria de las Actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e Infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes...";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se Aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" codificadas con la nomenclatura 600 Normas Técnicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000235



028

de Control Interno para el Área de obras Públicas (Norma 600-01 al 600-17). Establece Como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de mano de obra, materiales y equipos, e incluye todos los elementos o alguno de ellos, que efectúen en forma directa o indirecta una entidad del Estado, con la finalidad de servir al público. Ello implica la construcción o rehabilitación;

Que, el Contenido de la Norma técnica 600-01 Del Expediente Técnico, El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión. La Norma 600-02 Contenido de las Especificaciones Técnicas, deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago. La Norma 600-03 Sustentación de los metrados, Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera;

Que, mediante Carta N° 001-2020/HCHS., de fecha 28 de febrero de 2020, de Ing. Helmust CHARA SURCO, consultor de elaboración de Ficha Técnico: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**. Para su evaluación por la entidad de acuerdo al requerimiento y los términos de referencia establecidos para la elaboración de la Ficha Técnico;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S.G.I., de fecha 10 de marzo de 2020, del Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ, Evaluador de la Ficha Técnica: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, designado mediante Memorándum N° 019-2020-MDP/S.G.I.-JCYN, de fecha 10 de marzo de 2020, presenta la evaluación de la ficha técnica realizada a los contenidos de la misma de acuerdo a los términos de la referencia, llegando a la siguiente conclusión: i) se aprueba la ficha técnica del **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, ii) se aprueba el costo directo S/. 828,744.52, Gastos Generales S/. 108,331.50, Supervisión S/. 30,500.00, Elaboración de Ficha técnica S/. 6,000.00, Total de Presupuesto S/. 973,576.02 iii) se aprueba el plazo de ejecución 180 días calendarios, iv) Modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 118-2020-SGI-JCYN-MDP, del Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 13 de marzo de 2020, solicita Disponibilidad Presupuestal, Opinión Legal y Aprobación Bajo Acto Resolutivo la ficha técnica: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, evaluado según Informe N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S.G.I. por el Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ, quien declara que es viable y conforme según los términos de referencia establecidos para su elaboración teniendo las condiciones básicas para su ejecución siendo su contenido conforme y útil para la ejecución;

Que, mediante Informe N° 0070-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, de fecha 01 de abril de 2020, de CPC. Grimaldo HUARACHA HALANOCCA, Jefe de Planificación y Presupuesto de la MDP. Da la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de actividad denominado: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, por la suma de S/. 673,381.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000234

14

Que, mediante **Opinión Legal N° 034-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C**, de fecha 08 de junio de 2020, de **Abg. Elmer Blaz BELTRAN RAMOS**, Asesor Legal Externo de la MDP, se pronuncia "Existiendo la opinión favorable de viabilidad técnica, esta Asesoría Legal Externa considera VIABLE la emisión del acto administrativo (Resolución de Alcaldía) que aprueba la ficha técnica: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

0279

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, Con las siguientes especificaciones:

Localización:

Región : Cusco.
Provincia : Espinar.
Distrito : Pallpata
Presupuesto : S/. 973,576.02 Soles.
Presupuesto Inicial : S/. 673,381.00 Soles.
Plazo de Ejecución : 300 días calendarios.
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO DISGREGADO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EN S/.
01	Costo Directo	S/. 828,744.52
02	Gastos Generales	S/. 108,331.50
03	Gastos de Supervisión	S/. 30,500.00
04	Gastos de Elaboración de Ficha Técnica	S/. 6,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 973,576.02

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ficha Técnica: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, cuyo Presupuesto asciende a S/. 973,576.02, Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con 02/100 soles. Con un Presupuesto inicial de S/.673,381.00 Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 soles, siendo el Plazo de ejecución de 180 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, la afectación Presupuestal y la creación de la meta presupuestal de la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en las Comunidades del Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco"**, cuyo Presupuesto asciende a S/. 973,576.02, Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con 02/100 soles. Con un Presupuesto inicial de S/.673,381.00 Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 soles, siendo el Plazo de ejecución de 180 días calendarios, Modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000233



13

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

0278



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

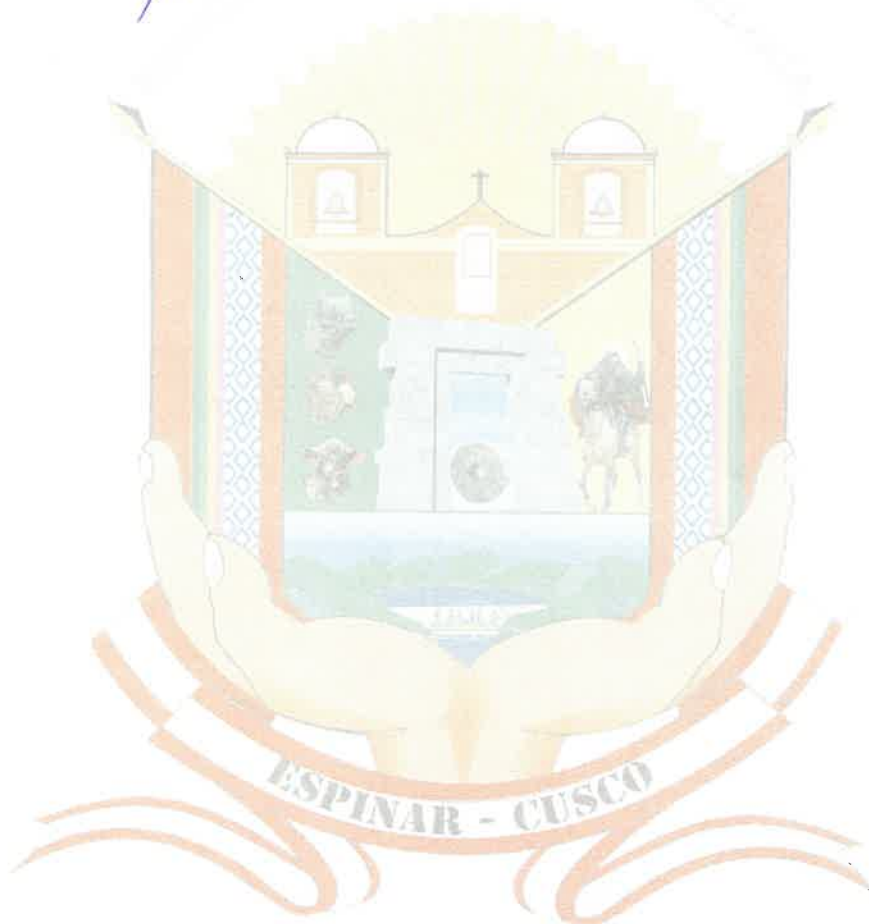
Alc. Benjamín Legaria Quispe
SECRETARIO GENERAL

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- OPMI.
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29802953
ALCALDE



OPINIÓN LEGAL N° 034-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C

A : Econ. LEONCIO CCALLOCONDO TAIPE.
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

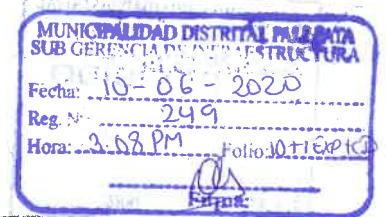
CC : Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA
Sub Gerente de Infraestructura de la MDP.

DE : ABOG. ELMER BLAZ BELTRÁN RAMOS
Asesor Legal Externo.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA FICHA TECNICA.
"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES
NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES - DISTRITO -
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

REF. : 1) INFORME N° 0070-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR
2) Informe N° 0118-2020-SGI-JCYN-MDP
3) Informe N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S.G.I.
4) Carta N° 001-2020-HCHS

FECHA : Pallpata, 08 de junio del 2020.



Me dirijo a Ud., con la finalidad de emitir Opinión Legal solicitado conforme documento de referencia, y conforme lo establece el Decreto de Urgencia 026-2020 en su Artículo 16.- que indica textualmente *"El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita"*.

VISTO:

La documentación que contiene los informes de la referencia, respecto de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES - DISTRITO - PALLPATA - ESPINAR - CUSCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa", establece que es regulado indispensablemente para la ejecución de obras, contra con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto en base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales.

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-Cg "Normas técnicas de control interno para el sector público"; establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto y se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumplan con los plazos y costos previstos en el expediente técnico.

Que, revisado los trámites administrativos realizados en referencia a la Ficha Técnica arriba aludida, se tiene que está debidamente autorizado por profesional (Carta N° 001-2020-HCHS) y

Elmer Blaz Beltrán Ramos
ABOGADO
C.A.A. 60

1
aprobado por las instancias técnicas mediante Informe N° 0118-2020-SGI-JCYN-MDP; suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pallpata Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca, Informe N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S-G.I., emitido por el responsable de la evaluación de la Ficha Técnica de mantenimiento; así como el INFORME N° 0070-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, emitido por el CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca mediante el cual se otorga disponibilidad presupuestal.

000231

0276

Sin embargo; se debe tener en cuenta que para la aprobación de la presente ficha técnica, antes de ser aprobado conforme indica Numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área responsable de su revisión; observándose en el presente que la ficha técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES - DISTRITO - PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"; se encuentra visado tan solo por el responsable de la elaboración de dicha ficha técnica mas no es así por parte del responsable de su revisión.

PRONUNCIAMIENTO:

Existiendo la observación indicada de no estar visado por el profesional encargado de la revisión de la ficha técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES - DISTRITO - PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"; por tanto es INVIABLE su aprobación.

Es cuanto nos pronunciamos para los fines de Ley.

Atentamente.


.....
Elmer Blaz Beltrán Ramos
ABOGADO
C.A.A. 6085

Abog. Elmer Blaz Beltrán Ramos
ASESOR LEGAL EXTERNO MDP

ADJUNTO:

I.- INFORME N° 0070-2020-MDP/GHH-OPP/ESPINAR



060230



Municipalidad Distrital de Pallpata Oficina Presupuesto y Planificación
INFORME N° 0070-2020 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAPE
GERENTE MUNICIPAL
DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ASUNTO : INFORME PRESUPUESTAL
REFERENCIAL. : INFORME N° 0118-2020-SGI-JCYN-MDP
FECHA. : Pallpata, 01 de Abril del 2020



Mediante el presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de informar en referencia al **118-2020-SGI-JCYN-MDP**. Presentado por el sub gerente de infraestructura, solicitando la disponibilidad presupuestal para la ficha técnica de actividad denominado MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES-DISTRITO -PALLPATA-ESPINAR-CUSCO., según el siguiente detalle:

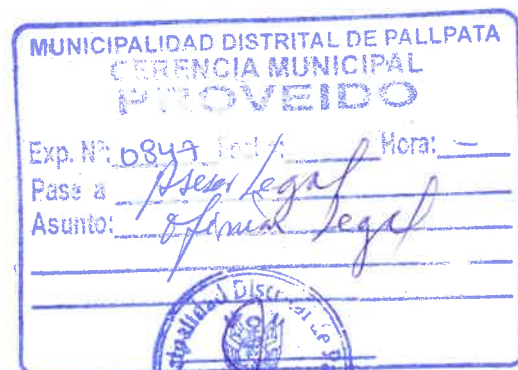
SEC FUN	ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO S/.
0081	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES-DISTRITO -PALLPATA-ESPINAR-CUSCO.	CANON SOBRE CANON	673,381.00

Por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal con el rubro CANON SOBRE CANON
Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes, al presente.

Adjunto un archivador

Atentamente:

Grimaldo Huaracha Halanocca
GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 03-4351





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Construyendo Juntos Nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944

000229



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 0118-2020 –SGI-JCYN-MDP

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 13 MAR 2020

DE : ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, OPINIÓN LEGAL
Y APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S.G.I.

FECHA : Pallpata, 13 de Marzo del 2020

Mediante el presente me dirijo a su despacho, Con la finalidad de solicitarle Disponibilidad Presupuestal, Opinión Legal y Aprobación Bajo Acto Resolutivo de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", Evaluado según INFORME N° 002-2020-MDP-EHSF/ET-S.G.I. Por el Ing. Eddy Hernán Sulla Flórez, quien declara que es VIABLE Y CONFORME según los términos de referencia establecidos para su elaboración teniendo las condiciones básicas para su ejecución, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución.

Con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
	COSTO DIRECTO	828,744.52
	GASTOS GENERALES	108,331.50
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	30,500.00
	GASTOS DE ELAB. FICHA TÉCNICA	6,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	973,576.02

Con un plazo de ejecución de : 180 Días Calendarios

Con modalidad de Ejecución por : Administración Directa

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Adjunto:

- Informe Técnico de Evaluación
- Ficha Técnica

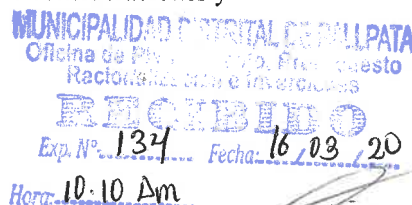
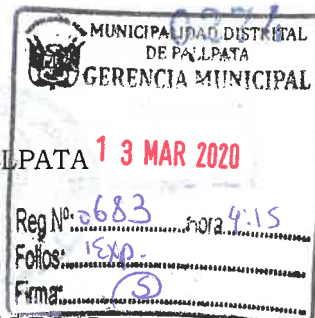
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Cesar Yuca Nuñonca
GERENTE DE OBRA
C.O.:132513

FOLIOS:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



0213

000228

INFORME N°002-2020- MDP- EHSF/ET-S.G.I.

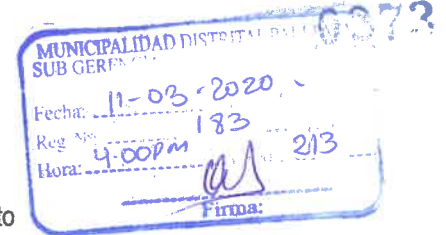
A : Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA
Sub Gerente de Infraestructura.

DE : Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ
Evaluador Técnico - MDP

ASUNTO : Evaluación de la Ficha Técnica de Mantenimiento

REFERENCIA : "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"

FECHA : Pallpata, 10 de marzo del 2020.



Tengo a bien de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle que revisado y evaluado la Ficha Técnica denominado **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"** mediante el MEMORANDUM N°019-2020-MDP/S.G.I.-JCYN con fecha 05/03/2020 se me asigna como EVALUADOR DE LA FICHA TECNICA, el responsable de la elaboración de la Ficha Técnica es el ING. HELMUST CHARA SURCO con CIP: 201029, según contrato N°012-2020-U.L.-MDP/E-C.

PARAMETROS TECNICOS CONTENIDOS DE LA FICHA TÉCNICA.

RECOMENDACIONES GENERALES.

La Ficha Técnica se ha elaborado con los contenidos necesarios para su ejecución él cuenta con Memoria Descriptiva, Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de precios Unitarios, Especificaciones Técnicas con la descripción a detalle de los procedimientos constructivos, calidad de materiales y detalles de cada una de las partidas, al igual que los planos con la totalidad de detalles constructivos que no generen dudas o variaciones durante su ejecución.

1. DATOS GENERALES DE LA FICHA TECNICA

1.1 Nombre de la Ficha Técnica.

"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"

Objetivo de la Ficha Técnica.

El objetivo General es realizar el mantenimiento de la infraestructura vial existente como es la reconfiguración y acceso, esto con la finalidad de brindar mejores condiciones a la población frente a la necesidad de accesos y transitabilidad segura, de esa manera mejorar la calidad de vida de cada usuario o población beneficiaria.

Ing. Eddy H. Sulla Florez
CIP. 125006



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



0212 7

Ubicación de la Ficha Técnica

000237

Región : Cusco
Provincia : Espinar.
Distrito : Pallpata, (Héctor Tejada)
Lugar : comunidades de Canlletera, Antacama, Pallpata, Mamanocca, Pirhuayani, Jaruma Alcasana, Chorrillos, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata

0272

Limites distritales

Norte : Distrito de Alto Pichigua.
Sur : Distrito de Condoroma.
Este : Departamento de Puno (Distrito de Macari).
Oeste : Distrito de Ocoruro.

1.2 Presupuesto de Obra

COSTO DIRECTO		828,744.52
GASTOS GENERALES	13.07%	108,331.50
SUPERVISION	3.68%	30,500.00
ELABORACION DE FICHA TECNICA	0.72%	6,000.00
TOTAL		973,576.02

Son : NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES

1.3 Tiempo de Ejecución

Esta Ficha Técnica está programada para ejecutarse en **180 días calendarios**.

1.4 Modalidad de Ejecución

Esta Ficha Técnica será ejecutada por administración directa a cargo de la Municipalidad distrital de Pallpata.

1.5 Responsable de Elaboración

ING. HELMUST CHARA SURCO

CIP: 201029


Ing. Eddy H. Sulta Fibrez
CIP: 125906



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



0211 6

2. CONTENIDO DE LA FICHA TECNICA

La Ficha Técnica contiene de los requisitos mínimos tomando en consideración el tipo de proyecto por lo cual se da la aprobación correspondiente.

0271

- | DESCRIPCIÓN | SI | NO |
|------------------------|-------------------|----|
| a) Memoria Descriptiva | X CONFORME | |

Observaciones: Ninguna.

Presenta una memoria descriptiva general y por especialidades, conteniendo algunos datos básicos como, ubicación, situación actual, componentes a ejecutar, resumen de presupuesto y plazo de ejecución.

- | | | |
|------------------------------|-------------------|--|
| b) Especificaciones Técnicas | X CONFORME | |
|------------------------------|-------------------|--|

Observaciones: Ninguna.

Presenta especificaciones técnicas por cada partida.

- | | | |
|-------------------------|-------------------|--|
| c) Planilla de metrados | X CONFORME | |
|-------------------------|-------------------|--|

Observaciones: Ninguna.

Presenta la planilla de metrados de obras por cada partida a ejecutar.

- | | | |
|------------------------------|-------------------|--|
| d) Presupuesto de expediente | X CONFORME | |
|------------------------------|-------------------|--|

Observaciones: Ninguna.

Presenta el presupuesto de equipos de seguridad, obras preliminares, movimiento de tierras, reparación de plataforma-veredas y sardineles, reconformación de la superficie de rodadura.

- | | | |
|--------------------------------|-------------------|--|
| e) Análisis de costo unitarios | X CONFORME | |
|--------------------------------|-------------------|--|

Observaciones: Ninguna.

Presenta los Análisis de equipos de seguridad, obras preliminares, movimiento de tierras, reparación de plataforma-veredas y sardineles, reconformación de la superficie de rodadura.

- | | | |
|------------------------|-------------------|--|
| f) Relación de insumos | X CONFORME | |
|------------------------|-------------------|--|

Observaciones: Ninguna.

Presenta la relación de insumos de equipos de seguridad, obras preliminares, movimiento de tierras, reparación de plataforma-veredas y sardineles, reconformación de la superficie de rodadura.

- | | | |
|--------------------------|-------------------|--|
| g) Presupuesto Analítico | X CONFORME | |
|--------------------------|-------------------|--|



Ing. Eddy F. Sullta Florez
C.I. 125006



000225



5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Observaciones: Ninguna.

Presenta el respectivo presupuesto analítico, con el sustento de costo directo, gastos generales, gastos de supervisión y gasto de elaboración de ficha técnica.

0270

h) Programación de obra **X CONFORME**

Observaciones: Ninguna.

Se presenta el calendario de avance de obra.

i) Cronograma de Valorizado de Obra **X CONFORME**

Observaciones: Ninguna.

Se presenta el calendario de adquisición de materiales, equipos y maquinarias

j) Planos **X CONFORME**

Observaciones: Ninguna.

PLANO DE UBICACIÓN GENERAL.

PLANO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

k) Panel Fotográfico **X CONFORME**

Observaciones: Ninguna.

Se presenta los lugares dónde se va ejecutar los mantenimientos de las vías.



Ing. Endy H. Salla Flores
CIP 124915



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



000224

3. SE CONCLUYE:

- Se aprueba la Ficha Técnica del **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"**
- Se aprueba el Presupuesto:

COSTO DIRECTO	:	S/	828,744.52
GASTOS GENERALES	:	S/	108,331.50
SUPERVISION	:	S/	30,500.00
ELAB. DE FICHA TECNICA	:	S/	6,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO	:	S/	973,576.02
- Se aprueba plazo de ejecución:
180 días calendarios
- Modalidad de Ejecución
Administración Directa

Se adjunta dos juegos del expediente técnico en físico y 02 CD con el contenido del expediente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,

000223



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Construyendo Juntos Nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



0062

MEMORÁNDUM N°019-2020-MDP/S.G.I-JCYN

DE : ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

A : ING. EDDY H. SULLA FLOREZ

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DE EVALUADOR

FECHA : Pallpata, 05 DE MARZO del 2020

Mediante el presente documento se le comunica que a partir de la fecha se le encarga funciones como EVALUADOR DE LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO". De la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural y Urbano de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia Espinar, Región Cusco, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Entidad y demás normativas vigente aplicadas al caso.

En cuanto comunico a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CUI. 132513

Ing. Eddy H. Sulla Florez
CUI. 125000

Recibo 09/03/2020

CARTA N°01- 2020- HCHS

000222

28 FEB. 2020

Señor :ALFONSO VILLAGRA MERMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ASUNTO :ENTREGA DE FICHA TECNICA
**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO
PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-
ESPINAR-CUSCO**
FECHA :Pallpata,lunes 28 de febrero del 2020

Reg. N° 534 Hora: 3:10 PM
Folios: 1 Expediente + 1 CO
Firma: [Firma]

0267

Tengo a bien dirigirme a Ud. Para la entrega de la FICHA TECNICA:
"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LAS
COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO",que ala vez solicito su
evaluación y su respectiva conformidad de pago para continuar con el tramite.

1. GENERALIDADES

PROPIETARIO :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

ACTIVIDAD :MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO
PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PALLPATA-
ESPINAR-CUSCO

UBICACIÓN:

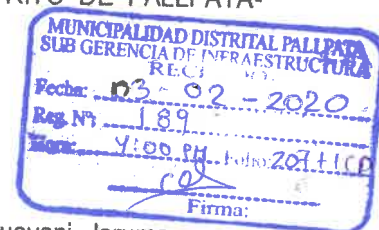
DISTRITO : PALLPATA

PROVINCIA : ESPINAR

REGION : CUSCO

COMUNIDAD : Canlletera, Antacama, Pallpata, Mamanocca, Pirhuayani, Jaruma
Alccasana, Chorrillos, Huacroyuta Marquiri y Huarcapata.

FECHA: 28 febrero 2020



2. PRESUPUESTO DE FICHA TECNICA

El costo total de la construcción de este proyecto se da de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		828,744.52
GASTOS GENERALES	13.07%	108,331.50
SUPERVISION	3.68%	30,500.00
ELABORACION DE FICHA TECNICA	0.72%	6,000.00
TOTAL		973,576.02

Son : NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES

3. PLAZO DE EJECUCION

180 días calendarios

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

[Firma]
HELMUTH CHAVEZ
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 20020



000221

0206

0266

FICHA TÉCNICA

**"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE
CAMINOS VECINALES NO
PAVIMENTADOS EN LAS COMUNIDADES
DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-
CUSCO"**



MODALIDAD DE EJECUCION: POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCION: 180 Días Calendarios (6 meses)

PRESUPUESTO: S/ 958,576.02 SOLES

ALCALDE: Sr. ALFONSO VILLAGRA MERMA

PALLPATA - ESPINAR – CUSCO

PERÚ 2020